

## DECRETO

Examinado el expediente del Servicio de Secretaría (Contratación) -clase Servicios, año 2019, núm. B07000520190051, relativo a la modificación del contrato relativo a la prestación del servicio de telecomunicaciones de la Diputación Provincial de Huesca.

Advertido error en el punto primero del Resuelve del Decreto núm. 1771, de fecha 17 de julio de 2019, por el que se aprueba el expediente de modificación de dicho servicio.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y disposiciones concordantes,

## RESUELVE

**Primero.** Modificar el Decreto de la Presidencia núm. 1771, de fecha 17 de julio de 2019, en el sentido de que:

. En el punto primero del Resuelve donde dice: "Aprobar el expediente de modificación del contrato suscrito con fecha 7 de agosto de 2019,...", debe decir: "Aprobar el expediente de modificación del contrato suscrito con fecha 3 de agosto de 2018,...", quedando el resto de Decreto como figuraba.

**Segundo.** De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente de la remisión de esta resolución.

- o recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde la remisión de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

En los términos de la DA 15ª de la LCSP los plazos en las notificaciones se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de la notificación siempre que el acto objeto



**Decreto N° 1862 de 25/07/2019 - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://dphuesca.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PA9J3U-KFHE4T7X

Pág. 1 de 2

Hash SHA256:  
YDui9+WQJstiHJ8k6  
CVyhT15WbC6ktzDNI  
YS9B23NYw=

de notificación se haya publicado en el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario desde la recepción de la notificación.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, en la fecha en la que se produce la firma electrónica

Doy fe

El Secretario General

El Presidente



**Decreto N° 1862 de 25/07/2019 - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://dphuesca.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PA9J3U-KFHE4T7X

Pág. 2 de 2

Hash SHA256:  
YDui9+WQJstHJ8k6  
CVyhT15WbC6ktzDNI  
YS9B23NYw=